



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA  
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

# Servicio Social

*Licenciatura en Enfermería a distancia*

Instituciones Públicas

febrero 2018



[http://www.educacionadistancia.eneo.unam.mx/apoyo-titulacion/  
alumno.suayed.eneo@gmail.com](http://www.educacionadistancia.eneo.unam.mx/apoyo-titulacion/alumno.suayed.eneo@gmail.com)

# Liberación de Servicio Social SUAyED

De acuerdo con el Reglamento de Servicio Social de la UNAM y la ENEO, los alumnos que cubran al menos con el 70% de los créditos de la carrera, podrán liberar su Servicio Social de acuerdo con lo siguiente:

Si trabajas en institución gubernamental



Si trabajas en institución particular



Otra forma



## Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Profesiones

“Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la federación y del gobierno del distrito federal no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que presten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios”

## Artículo 10 del reglamento de Servicio Social

Dirigido a todo alumno que no sea empleado de la Federación. Es decir, para los que trabajan en una institución privada, clínica o en otra institución particular.

## Artículo 52

Se dispensa de la realización del servicio social por motivos de salud graves o sean mayores de 60 años

## REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

**Instituciones Públicas:** Atender a las convocatorias emitidas por la ENEO, por artículo 91.

**Instituciones Privadas:** Alumnos que laboren en instituciones privadas deberán inscribirse a un programa de Servicio Social de la ENEO sugerido por la Coordinación de la Carrera del SUAyED.

Para ambas instituciones seguir el siguiente procedimiento:

PLANTEL: <b>009 ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA</b>									
CARRERA: <b>220</b> PLAN DE ESTUDIOS: <b>1394- LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (SUA)</b>									
<b>AVANCES DE CRÉDITOS</b>					<b>ASIGNATURAS</b>			<b>PROMEDIO</b>	
<b>OBLIGATORIOS:</b>	<b>272</b>	de	<b>349</b>	<b>77.93%</b>	<b>APROBADAS:</b>	<b>35</b>	<b>8.08</b>		
<b>OPTATIVOS:</b>	<b>36</b>	de	<b>42</b>	<b>85.71%</b>	<b>NO APROBADAS:</b>	<b>5</b>			
<b>TOTALES:</b>	<b>308</b>	de	<b>391</b>	<b>78.71%</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>40</b>			

**VER AQUI PORCENTAJE DE AVANCE, 70% O MÁS**

- 1.- Contar con el 70% de créditos aprobados o más, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Servicio Social de la UNAM, comprobable en su historial académico del **SIAE**.

## 2. DOCUMENTACION SOLICITADA

Entregar a su coordinadora la siguiente documentación:

<b>Instituciones Públicas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia laboral actualizada 2018 (original)</li> <li>• Credencial de trabajador (copia)</li> <li>• Comprobante de domicilio o INE (copia)</li> <li>• Dos últimos recibos de pago laboral (copia)</li> <li>• CURP al 200% (copia)</li> <li>• Historial académico actualizado del <b>SIAE</b></li> <li>• 2 fotografías tamaño infantil color o blanco y negro fondo gris con uniforme o ropa formal recientes (anotar al reverso nombre completo con lápiz, en sobre pequeño cerrado engrapado a la solicitud).</li> </ul>

## 3. REGISTRO **12 al 21 de febrero del 2018**

- a) Ir a la página [http://132.248.141.178/servicio\\_social\\_suayed/alumno/](http://132.248.141.178/servicio_social_suayed/alumno/)
- b) Entrar con tu número de cuenta, anota los 9 dígitos en el cuadro y da click en **ENTRAR**.
- c) Se desplegará una hoja con tus datos personales, verifícalos y llena los espacios en blanco con los datos que se solicitan.
- d) Donde dice periodo, anota:
  - para **Instituciones Públicas del 1° de agosto 2017 al 31 de julio del 2018**
- e) Imprime tu hoja de registro y con la documentación solicitada, engrápalos y entrégalos a tu Coordinadora de sede del **del 13 al 23 de febrero**.
- f) Si eres trabajador de una institución privada, las fechas de registro e inscripción al programa de Servicio Social de la ENEO es anual, en el mes de junio.

4. Una vez revisada la documentación y sea aprobado el Servicio Social, se generará la Carta Única de Liberación de Servicio Social.

### NOTAS:

Este trámite es indispensable para liberar tu servicio social.

**No habrá prórrogas para el registro ni para la entrega de documentos.**

**No se recibirán expedientes incompletos.**